



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nº. 693 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 11 OCT 2023

**VISTO:** El Informe Nº 1313-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 2848003 y Reg. Exp. Nº 2037235, el Memorandum Nº 318-2023/GOB.REG.HVCA/GR-SG, el Informe Nº 014-2023/GOB.REG.HVCA/GR-SG-cgme, el Informe Nº 224-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, el Informe Nº 056-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, el Informe Nº 1010-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, sobre aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Sustitución de Infraestructura de la Institución Educativa Nº 322 de Tambillo-Manta-Huancavelica"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

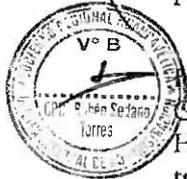
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 068-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de abril del 2019, rectificado por Acuerdo de Consejo Regional Nº 077-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de mayo del 2019, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica declara como Necesidad Pública Regional la "Liquidación por oficio y su correspondiente transferencia, respecto a las Obras y Proyectos de Inversión ejecutados en el periodo 2003-2014, que se encuentran culminados al 31 de diciembre del 2014";

Que, el año 2009 se suscribió el Convenio Nº 068-2009-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Manta, comprensión de la Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", que establece la condiciones entre las partes para formalizar el aporte para el año 2009 de los recursos financieros a fin de que la Municipalidad Distrital de Manta ejecute el proyecto "Sustitución de Infraestructura de la Institución Educativa Nº 322 de Tambillo-Manta-Huancavelica", con código SNIP Nº 120270;

Que, de acuerdo con la Cláusula Quinta: Programación de los Recursos Financieros y la Cláusula Séptima: De la Asignación de los Recursos Financieros del citado Convenio, la transferencia financiera de los recursos se realizó de acuerdo con la Resolución de Alcaldía Nº 125-2009-A-MDM/HVCA del 16 de setiembre del 2009, que aprueba el Expediente Técnico, siendo el costo total del proyecto de S/ 382,458.78 (Trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 78/100 nuevos soles) a ser transferido al 100% por el Gobierno Regional de Huancavelica. Además se estableció que, de dicho costo el Gobierno Regional de Huancavelica transfiera la suma de S/ 337,082.57 (Trescientos treinta y siete mil ochenta y dos con 57/100 nuevos soles);

Que, con relación a la fecha de inicio y culminación de la obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación menciona que no se cuenta con información, pero que a modo de referencia toma en consideración el documento denominado CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA VALORIZADO, donde se indica como fecha de inicio el 01 de setiembre del 2009 y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Oficio Nº 1129-2023/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 03 de julio del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 693 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2023

2023, el Procurador Público Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado con Oficio N° 206-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje de su dependencia, no se encontró información ni proceso alguno relacionado al proyecto "Sustitución de Infraestructura de la Institución Educativa N° 322 de Tambillo-Manta-Huancavelica";



Que, al respecto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio de varios proyectos de inversión, encontrándose entre ellos el proyecto: "Sustitución de Infraestructura de la Institución Educativa N° 322 de Tambillo-Manta-Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2105871, ejecutado por la Municipalidad Distrital de Manta, al haberse identificado que no se cuenta con la documentación mínima necesaria (técnica, financiera y administrativa), para efectuar una liquidación de manera regular;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 468-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de julio del 2023, se conforma el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Sustitución de Infraestructura de la Institución Educativa N° 322 de Tambillo-Manta-Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2105871, integrada por los siguiente profesionales a) **Aspecto Técnico:** Presidente: Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal (ORSyL-GORE-HVCA), Primer Miembro: Ing. Ever Zanabria Pari (UGEL-HVCA); b) **Aspecto Financiero:** Segundo miembro: C.P.C. Diana Inga Quispe (ORSyL-GORE-HVCA), Tercer miembro: CPC. Raúl Carhuapoma Hilario (UGEL-HVCA), Cuarto miembro: CPC. Marcela Mayhua Córdova (OC-GORE-HVCA), Quinto miembro: CPC. Juan Rodolfo Peña López (UGEL-HVCA), Sexto miembro: C.P.C. Filomeno Palomino Ordoñez (AGP-GORE-HVCA), Séptimo miembro: Lic. Adm. Mabel Magali Peñares Aclare (UGEL-HVCA); a) **En representación del ejecutor (Asesor):** Octavo miembro: Ing. Godofredo Castro Ampa (GRI-GORE-HVCA);



Que, en cumplimiento de sus funciones los miembros del Comité se constituyeron con fecha 04 de julio del 2023 al lugar donde se ejecutó la obra para levantar el "Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión (Culminado, Paralizado, Inexistente) y de Recepción, en vía de regularización para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio", donde luego de verificar el estado situacional físico del proyecto constatan que el Avance físico estimado es de S/ 268,810.72 (Doscientos sesenta y ocho mil ochocientos diez con 72/100 Soles) que representa el 100.00% del costo directo según expediente técnico y que la ejecución física se muestra en el Formato LT:02; en consecuencia, proceden a la recepción del proyecto, en vías de regularización, para proceder con la liquidación de oficio para fines de transferencia y posterior cierre en el Banco de Inversiones del Invierte.Pe;



Que, mediante Informe N° 1010-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 31 de julio del 2023, subsanado con el Informe N° 1313-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 20 de setiembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio de la obra "Sustitución de Infraestructura de la Institución Educativa N° 322 de Tambillo-Manta-Huancavelica", elaborada por el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal y la CPC. Diana Inga Quispe, y cuenta con el Informe N° 282-2023/GOB.REG.HVCA/ORO-OC del 20 de julio del 2023, donde la Oficina de Contabilidad menciona que el citado proyecto se encuentra con encargo otorgado pendiente de rendir





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 693 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2023

según el análisis contable de la cuenta 1205.0601 al 31 de diciembre del 2022; en tal sentido, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Datos Generales:

### De ejecución del proyecto

- Sector : 99 Gobiernos Regionales
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Dependencia que ejecuta : 001 Región Huancavelica – Sede Central y la Municipalidad Distrital de Manta
- Modalidad de ejecución : Convenio
- Código Único de Inversiones : 2105871
- Fuente de financiamiento : 001 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Ubicación :
  - Localidad : Tambillo
  - Distrito : Manta
  - Provincia : Huancavelica
  - Departamento : Huancavelica
- Año Presupuestal : 2009-2010
- Nemónico : 2009-572 y 2010-641
- Costo total del Convenio : S/ 382,458.78
- Costo total de la inversión actual.: S/ 355,487.28
- Presupuesto ejecutado global : S/ 382,457.57
- Saldo del proyecto : S/ 1.21
- Las Metas ejecutadas se encuentran consignadas en el “Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión (Culminado, Paralizado, Inexistente) y de Recepción, en vía de regularización para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio”; de fecha 04 de julio del 2023, suscrita por los miembros del Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio nominada con Resolución Gerencial General Regional N° 468-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de julio del 2023.

## II. Características Técnicas en términos generales

- Nombre de la obra : “Sustitución de Infraestructura de la Institución Educativa N° 322 de Tambillo-Manta-Huancavelica”.
- Avance físico : 100%
- Características técnicas:

Ítem	Descripción	Unid	Físico Programado		Físico Ejecutado		%	Saldo	
			Metrado	P.Unit. S/	Metrado	P.Unit. S/		P.Unit.	%
1	Costo Directo - Resolución Alcaldía N° 125-2009-A-MDM/HVCA	Glb	1.00	268,810.72	1.00	268,810.72	100%	0.00	0.00%
<b>Costo Directo ejecutado</b>				268,810.72		268,810.72	100%	0.00	0.00%



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 693 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2023

## III. Características Presupuestales/Financieras

### a.) Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

- Nombre de la obra : "Sustitución de Infraestructura de la Institución Educativa N° 322 de Tambillo-Manta-Huancavelica".
- Fuente de Financiamiento : 001 Recursos Ordinarios
- Rubro : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Convenio)
- Meta SIAF : 2009-572 y 2010-641
- Presupuesto Expediente Técnico : S/ 382,458.78
- Presupuesto ejecutado : S/ 382,457.57
- Saldo del proyecto : S/ 1.21
- Año presupuestal : 2009 - 2010

### CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DEL CONVENIO	377,082.57	1501.07	Construcción de Edificios Residenciales	
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRAC. DIRECTA		1501.0702	Por Administración Directa - Personal	
Personal		1501.070201	Costo de Construcción por Contrata	377,082.57
Bienes	375.00	1501.070203	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	375.00
Servicios	5,000.00	1501.070204	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	5,000.00
Otros				
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRAC. DIRECTA				
Personal				
Bienes				
Servicios				
Otros Equipamientos				
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>382,457.57</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>382,457.57</b>

En la liquidación financiera por oficio de la obra se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 382,457.57 (Trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con 57/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 693 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2023

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Totales
Convenio	377,082.57	-	377,082.57
Bienes	375.00	-	375.00
Servicios	5,000.00	-	5,000.00
<b>Total S/</b>	<b>382,457.57</b>	<b>-</b>	<b>382,457.57</b>

- Se tiene un saldo de la obra de S/ 1.21 (Uno con 21/100 Soles), respecto al costo total del convenio.
- Se tiene como saldo S/ -26,970.29 (Veintiséis mil novecientos setenta con 29/100 Soles), respecto al costo total de inversión.
- Se tiene un saldo de la obra de S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles), ya que se asignó la totalidad del monto de convenio.

De conformidad con la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

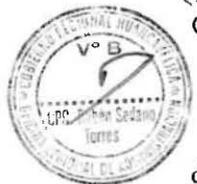
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Sustitución de Infraestructura de la Institución Educativa N° 322 de Tambillo-Manta-Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2105871, ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Manta, correspondiente los ejercicios presupuestales 2009 y 2010, siendo el costo global de inversión de S/ 382,457.57 (Trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con 57/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 693 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2023

contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

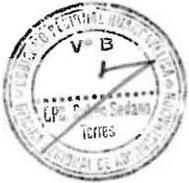
**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. Victor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgmc